

DECRETO N° 79 /

TEMUCO, 26 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 20 de fecha 19 de Enero de 2016, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO



- 1.- Procédase a la renovación de 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | C-ROL | ACTIVIDAD | RAZON SOCIAL | DIRECCION | RUT |
|----|--------|--------------|---------------|----------------------|--------------|
| 1 | 4-1739 | SUPERMERCADO | SUPER 10 S.A. | FCO. SALAZAR N° 1650 | 76.012.833-3 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

RSR/LBG/mru
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

1006316

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 20 de fecha 19 de Enero de 2016, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

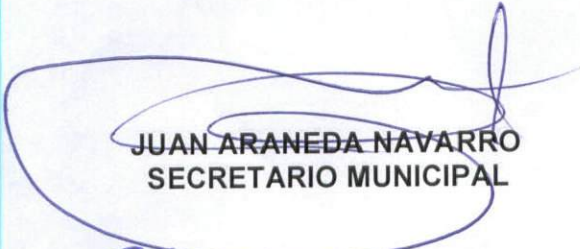
- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | C-ROL | ACTIVIDAD | RAZON SOCIAL | DIRECCION | RUT |
|----|--------|--------------|---------------|----------------------|--------------|
| 1 | 4-1739 | SUPERMERCADO | SUPER 10 S.A. | FCO. SALAZAR N° 1650 | 76.012.833-3 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mfu
c.c. Dpto. Rentas y Patentes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 20 de fecha 19 de Enero de 2016, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | C-ROL | ACTIVIDAD | RAZON SOCIAL | DIRECCION | RUT |
|----|--------|--------------|---------------|----------------------|--------------|
| 1 | 4-1739 | SUPERMERCADO | SUPER 10 S.A. | FCO. SALAZAR N° 1650 | 76.012.833-3 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

RSR/LBG/mru
c.c. Dpto. Rentas y Patentes



ORD. : N° 20
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Enero 19 de 2016

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 19 de Enero de 2016, se aprobó la autorización para proceder a la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, para el período 1° de Enero a 30 de Junio 2016:

- **Restaurant Diurno**, de la contribuyente **Marianne Delphine Charnay** con domicilio en
- **Cabaret**, del contribuyente **José Sanhueza Llanos**, con domicilio en
- **Salón de Baile o Discoteca**, del contribuyente **José Sanhueza Llanos**, con domicilio en

Renovación de Patente de Alcohol que no cumplía con la DOM y que ahora cumple:

- **Supermercado**, del contribuyente **Super 10 S.A.**, con domicilio en Francisco Salazar N° 1650, Rol 4-1739. Por el periodo comprendido del 01 de Julio del 2015 y el 30 de Junio 2016.

Saluda atentamente a Ud.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

| DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| N° | Fecha ingreso 21 ENE 2016 |
| Destino | |
| Respuesta | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Conocimiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Archivo | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> |

JDDC 1004320